

Sección de Amor González contra  
Trinidad pidiendo su hija suya, con la  
ma diligencia que le acompañan año 1762

~~1775 18 - L. 257 - 1762~~  
~~Vol. 257 - 1762~~  
1762 - M. C.

Vol: 2041

Sección Civil y Judicial.

Nº : 5

Año: 1762

Solicitud de Ramón González por su hija, para asistirlo en su enfermedad.

Folios: 1 al 2

Sección de Amor <sup>6</sup> Gonzales contra  
Trinidad pidiendo su hija Luisa, con la  
ma diligencia que se <sup>comparan</sup> ~~comparan~~ año 18  
1772

~~1775 18 - L. 20597 - 576~~  
~~Volson 1720 40-257-118~~  
\$2 - No 24

*[Faint, mostly illegible handwritten text on aged, stained paper. Some words like "London" and "1791" are partially visible.]*

*[A large, mostly blank rectangular area, possibly a piece of paper pasted onto the page or a large redaction. Faint ghosting of text is visible through the paper.]*

*[Faint handwritten text at the bottom of the page, including the date "1791. 11. 28" and a signature that appears to be "James P...".]*



se por conveniente sea por una orden apor-  
ta, pues donde no sea dar me para molestia  
en mi suma pobreza e impedim<sup>to</sup> fatal; Por  
lo qual //

El Sr. Md. pido y suplico se vista a ver  
por presentado, y de proseguir en just. lo  
dicho pedido, y para lo recebi. no se demore  
sino por alcanzar just. de

Ramon Gonzalez

El Señor Don Joseph Antonio Carrillo  
Reg. go. p. v. n. y Alcalde honorario de  
primer voto por su Mage. que Dios se acuerde  
a cargo de la causa política por ausen-  
cia del Sr. Don Juan Cap. Real en la Villa  
Real de los Rios, con vista de la presentacion  
de esta parte de p. que da lugar y dio la Com.  
don necesaria contra althen. ma. de Don  
Juan Ramon franco para que en virtud de  
haga que el Sr. Don Juan de R. R. R. R. R.  
ga en casa y comparezca de esta parte a  
cargos y Carta de vista de la naturaleza  
que se le ha de dar en virtud de la ley, omni

Cuenta con pagado glo fimo de y

*[Faded signature]*

*[Faded signature]*

Juan Diaz Carrasco  
ca de don *[signature]*

En este Valle de Guaranipiam, jurisdic. de Paraguay,  
en veinte y seis dias del mes de Agosto de Mil Sete-  
sientos Decenta y dos años; en virtud de la Comi-  
sion ami Com. de la corte a esta casa y morada de  
Felix Trinidad a quien estando presente la lei,  
y notifique el Auto del Sr. Alc. de primera Inst.  
quien llanam. obediçio, y entrego dha Antonia con  
dale; y en este estado se concluyo la diligencia, y fir-  
me con migo y tertigo = Juan Xaucho Jo-

Aruego y portertigo J. Presentado  
de la Paz

*[Signature]*

Handwritten text at the top of the page, possibly a header or title, which is mostly illegible due to fading and damage.

Main body of handwritten text, consisting of several lines of cursive script. The text is extremely faded and difficult to decipher, but appears to be a continuous passage of writing.

Handwritten text at the bottom of the page, likely a signature or a closing, which is also mostly illegible.